



Interlocutorio	1340
Radicado	05266-31-03-03-2022-00264-00
Proceso	Verbal – simulación
Demandante	Jennifer Mary Creighton
Demandado	Carlos Alberto Londoño Estrada y otros
Asunto	No acepta desistimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En el poder que Jennifer Mary Creighton confirió a Laura Madrigal Valencia con T.P 329.182 del C.S.J. no se otorgó la facultad expresa para desistir (folio 10 carpeta anexos), por lo tanto, el juzgado,

RESUELVE:

No acceder al desistimiento de las pretensiones (núm. 2 art. 315 del C.G.P.), sin perjuicio de que pueda allegarse el requisito echado de menos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ